



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00986327- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar las designaciones interinas a las/os docentes en los cargos obtenidos del proyecto denominado “FORMARTE- FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE de la Facultad de Artes de la UNC”, por el período agosto- diciembre 2024, según RHCD-2023-169-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2023-299-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria “FORMARTE – FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” fue impulsada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Resolución Ministerial 185-2023.

Que el objetivo del proyecto es fortalecer los equipos docentes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la convocatoria financia 6 (seis) cargos docentes de Profesor Adjunto con dedicación simple (o su equivalente).

Que el Anexo de la RM 185-2023 establecía un período comprendido para las designaciones docentes en primera instancia de agosto a diciembre de 2023.

Que según lo informado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, para consolidar los cargos en la Planta de la Facultad (inciso 1), deben designarse los cargos de forma interina por al menos 1 año.

Que las designaciones originales se realizaron mediante RHCD-2023-169-E-UNC-DEC#FA por el período agosto a diciembre de 2023; luego se realizó una prórroga por el período enero a julio de 2024 mediante RHCD-2023-299-UNC-DEC#FA, por lo que deben designarse nuevamente los cargos por el período agosto- diciembre de 2024.

Que las Universidades deben elevar las Resoluciones de designación docente para que pueda hacerse efectiva la correspondiente transferencia de fondos.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la

Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N°1222/2014):

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin	Profesor Adjunto con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Adjunto con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008 al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 51.380 José Francisco López	Profesor Adjunto con dedicación simple	Taller de Conjunto Vocal e Instrumental II	Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 44.524 Mercedes Luciana	Profesora Adjunta con dedicación simple	Escenotecnia II	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado

Coutsiers			de Teatro (RM 554/15)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Adjunto con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin	Profesor Asistente con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Asistente con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 4°: Las/os docentes deberán contactarse con el Departamento de Personal, y deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

